



**Universidad
Zaragoza**

Fecha: 5 de noviembre de 2012

N. Ref.: Vicegerencia de Investigación

Destinatarios:

SRES. INVESTIGADORES DE LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ASUNTO: Información cierre ejercicio 2012

En relación con el cierre del actual ejercicio económico, y para agilizar el mismo, se hace imprescindible fijar los plazos relativos a la presentación de documentos que afecten a la contabilidad de los Proyectos/Contratos de Investigación gestionados por OPE, OTRI y SGI.

1. **ANTICIPOS A JUSTIFICAR:** No es posible solicitar nuevos anticipos en lo que queda de año. Si la situación de tesorería lo permite, podrá realizarse petición de nuevos anticipos en el ejercicio 2013.
2. **PAGOS DESCENTRALIZADOS (proyectos gestionados por SGI y OPE):** Se podrán efectuar pagos a través de las cuentas del Banco Santander hasta el día **14 de diciembre**. El día **17 de diciembre se bloquearán las citadas cuentas** y se procederá a la retirada del saldo existente. La orden de retirada se efectuará desde la Vicegerencia de Investigación. Se deberá restringir al máximo la expedición de cheques para evitar que sean cobrados cuando no haya saldo.
3. **PAGOS DESCENTRALIZADOS (de anticipos OTRI):** La fecha límite para la recepción de justificantes de gasto de anticipos con cargo a proyectos OTRI será el **20 de diciembre**. Las cantidades no justificadas deberán reintegrarse a la cuenta bancaria de OTRI.
4. **PAGOS CON RETENCION DE I.R.P.F. (ASIG. PERSONALES) Y DIETAS (VIAJES):** con cargo al ejercicio de 2012 podrán efectuarse hasta el día **26 de noviembre**, debiendo el resto abonarse en el 2013 y con cargo al citado ejercicio. Esta limitación viene motivada para garantizar el cumplimiento por parte de esta Universidad de las Normas Tributarias en materia de I.R.P.F. aplicable también a los pagos descentralizados.
5. **ENTREGA DE ADOPJ:** La fecha límite para la recepción de documentos ADOPJ, será el **20 de diciembre**. Se adjuntará escrito del responsable del Proyecto en el que conste la cantidad en metálico disponible, en su caso.

Se recuerda que en el 2013 no se podrá justificar gastos abonados en el año anterior, por lo que deberán estar incluidos obligatoriamente en el último ADOPJ remitido en el 2012, salvo indemnizaciones por razón del servicio de diciembre, que podrán enviarse hasta el 31 de enero.

Los proyectos que finalizan a 31 de diciembre, deberán tener abonados todos los gastos en esa fecha.

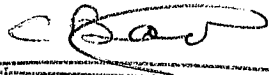
6. **FACTURAS DE PAGO CENTRALIZADO:** Se podrán presentar facturas para su pago de forma centralizada hasta el día **18 de diciembre**, las remitidas con posterioridad deberán llevar fecha de 2013.
7. **FACTURAS DE AÑOS ANTERIORES:** A partir de enero de 2013 no se admitirán, bajo ningún concepto, facturas con fecha de años anteriores.
8. **CARGOS INTERNOS:** Toda la documentación relativa a cargos internos deberá recibirse como máximo el **18 de diciembre**.
9. **SOLICITUDES DE GASTO:** Hasta el día **16 de noviembre** podrán presentarse Solicitudes de Gasto en la Sección de Compras, las que se reciban con posterioridad se tramitarán con cargo al año siguiente.
10. **CONSULTA DE SALDOS DE PROYECTOS:** Se puede consultar la situación de los proyectos de investigación en la siguiente dirección de internet:
<https://arriel.unizar.es/cientia-unizar-jsf/web/login.faces>
11. Los plazos anteriores no son de aplicación a todas aquellas ayudas que, por su convocatoria, han sido justificadas en fechas anteriores.

Rogando encarecidamente el cumplimiento de los plazos citados, aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.

La Vicegerente de Investigación.



**Universidad
Zaragoza**


Carmen Baras Escolá